"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Construyendo el Mejor Distrito

Acuerdo De Concejo Municipal
N° 009-2021-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 09 de febrero de 2021

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de febrero de 2021, en orden del día, sobre: "**APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE BENEFICIO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO DE REGULARIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES, CONDONACIÓN DE MULTAS TRIBUTARIAS, INTERESES MORATORIOS Y DEDUCCIÓN DE ARBITRIOS PARA EL EJERCICIO 2021**", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con límites que señala la Ley";

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatoria, Leyes de Reforma Constitucional, señala que las municipales provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, la Constitución Política del Perú señala que las Municipalidades tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establecido en los incisos 8) y 9) del artículo 9° de la acotada ley establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; así como, crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley";

Que, mediante el Informe N° 0110-2021-GAT/MDCGAL, de fecha 02 de febrero del 2021, el Gerente de Administración Tributaria remite el PROYECTO DE ORDENANZA DE BENEFICIO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO DE REGULARIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES, CONDONACIÓN DE MULTAS TRIBUTARIAS, INTERESES MORATORIOS, DEDUCCIÓN DE ARBITRIOS PARA EL EJERCICIO 2021;

Que, a través del Informe N° 0094-2021-GAJ/MDCGAL, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre el "PROYECTO DE ORDENANZA DE BENEFICIO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO DE REGULARIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES, CONDONACIÓN DE MULTAS TRIBUTARIAS, INTERESES MORATORIOS, DEDUCCIÓN DE ARBITRIOS PARA EL EJERCICIO 2021", sustentado por el Gerente de Administración Tributaria;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "ORDENANZA MUNICIPAL DE BENEFICIO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO DE REGULARIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES, CONDONACIÓN DE MULTAS TRIBUTARIAS, INTERESES MORATORIOS Y DEDUCCIÓN DE ARBITRIOS PARA EL EJERCICIO 2021".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE

C.c
GM
GSGII
GAT
GAJ
Archivo